



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

La Solicitud N.º000007-2025-G.R.AMAZONAS/PPDE, de fecha 05 de abril de 2025, Informe N.º000015-2025-G.R.AMAZONAS/UDAI, de fecha 07 de abril de 2025, Proveído N.º003612-2025-G.R.AMAZONAS/DE, de fecha 07 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

La Ley 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En su artículo VI del Título Preliminar de la citada ley; indica que: es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Mediante, Solicitud N.º000007-2025-G.R.AMAZONAS/PPDE, de fecha 05 de abril de 2025, la Coordinadora del Programa Presupuestal de Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis, solicita a la Jefe de Apoyo a la Docencia e Investigación, Aprobación del Curso Taller: Manejo y Atención a Pacientes y Zoonosis, Adjuntando al presente como anexo el Plan en 07 folios;

Que, mediante Informe N.º000015-2025-G.R.AMAZONAS/UDAI, de fecha 07 de abril de 2025, la Jefe de Apoyo a la Docencia e Investigación, Remite a la Dirección Ejecutiva, informe Técnico para Aprobación de Curso Taller: " Manejo y Atención a Pacientes Expuestas a Rabia;," concluyendo lo siguiente: El curso cumplió con los objetivos propuestos, fortaleciendo las competencias del personal de salud en el abordaje de la rabia;

Mediante Proveído N.º003612-2025-G.R.AMAZONAS/DE, de fecha 07 de abril de 2025, el Director Ejecutivo, indica a la Oficina de Asesoría Legal, Proyectar Resolución, teniendo como referencia el INFORME N.º 000015-2025-UDAI;

Que, el mencionado **PLAN DE ACTIVIDADES DEL "CURSO/TALLER DEL "MANEJO Y ATENCIÓN A PACIENTES EXPUESTAS A RABIA" DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA - CHACHAPOYAS**, tiene como objetivo específico: Socializar la patología de la infección



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de la rabia, flujograma de atención de la persona mordida y el manejo de las fichas de notificación epidemiológica;

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, Ley 26842, Ley General de Salud y la Resolución Ejecutiva Regional N°086-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Programa Presupuestal de Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis y Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar, PLAN DE ACTIVIDADES DEL "CURSO/TALLER DEL "MANEJO Y ATENCIÓN A PACIENTES EXPUESTAS A RABIA", del Hospital Regional "Virgen de Fátima" – Chachapoyas, el mismo que en Siete (07) folios forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. – Disponer, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, cumpla con publicar este acto administrativo.

Artículo 3°. – Notificar, esta resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

000998 - DIRECCION EJECUTIVA - HOSPITAL APOYO CHACHAPOYAS

JLY/prc
CC.: cc.: